



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL

CIRCULAR DGPE/003/2021

ASUNTO: Aceptación de descuento por
nómina.

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y JEFATURAS DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
P r e s e n t e**

En relación a la póliza básica del seguro de gastos médicos mayores que esta Universidad tiene contratada para su personal académico emérito, de carrera, de tiempo completo, académicos de Ensenada, B.C., académicos retirados de TC, Taller Coreográfico y Grupo de Teatro, así como académicos de asignatura 40 horas, asignatura con menos de 40 horas y retirados de asignatura; se les informa que para el período de las 12:00 horas 1° de febrero de 2021 a las 12:00 horas del 1° de febrero de 2023, **Seguros Inbursa, S.A. de C.V./Grupo Financiero Inbursa**, será la empresa encargada de realizar la Administración y Control del nuevo esquema del Servicio de Gastos Médicos Mayores.

Por lo anterior, es indispensable que hacer del conocimiento al personal: Funcionarios, Staff, directores, directores generales, subdirectores hasta el nivel 8, Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa y personal académico con nombramiento administrativo considerados en las categorías antes señaladas, que actualmente tienen el beneficio de gastos médicos mayores, que a partir del 1° de febrero de 2021 al 1° de noviembre de 2023, el pago del servicio para sus dependientes (Cónyuge e Hijos) tendrá que ser realizado por el titular del servicio a través de descuento por nómina, para lo cual se solicita cumplir con el siguiente procedimiento para la aceptación de dicho descuento:

- A partir del 25 de enero del actual, ingresar a la página web www.personal.unam.mx Oficina Virtual y seleccionar las opciones requeridas para el formato "**CONSENTIMIENTO DE RETENCIÓN EN NÓMINA**", posteriormente imprimir el documento que se generará en formato PDF.
- Adjuntar copia del último talón de pago, acompañado de la credencial UNAM vigente.
- Reunir los documentos anteriores y entregarlos a la Secretaría Administrativa o Jefatura de Unidad Administrativa de la Dependencia de adscripción para que sean enviados a la Subdirección de Seguros de la Dirección General de Personal.
- **Verificar que en la quincena No. 4 de 2021 el descuento correspondiente se vea reflejado en su talón de pago**, en caso de no observarlo deberá enviar un correo a karinaq@dgp.unam.mx para hacer del conocimiento la situación.

Cabe señalar que el plazo de entrega de la información es del 01 de febrero al 01 de marzo del 2021, **no prorrogable**, no omito mencionar que al no entregar el Formato señalado en donde se indique la no aceptación de la deducción correspondiente que se especifica en el mismo, se entenderá que se acepta la cobertura del servicio y se procederá de manera automática a realizar el alta de los beneficiarios que a la fecha de la emisión se encuentren vigentes con el descuento respectivo al salario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL

CIRCULAR DGPE/003/2021

ASUNTO: Aceptación de descuento por nómina.

Sin embargo, los funcionarios o personal académico que por cualquier motivo no realicen el trámite de consentimiento o no aceptación del descuento vía nómina dentro del periodo señalado, podrán solicitar la baja o cancelación de los descuentos mediante escrito a la Subdirección de Seguros de esta Dirección General en el entendido de que la devolución total o parcial del monto pagado se reembolsará a partir de la fecha de recepción de la solicitud de la baja o cancelación. En este último caso, se perderá la antigüedad en el servicio a partir de la fecha de recepción de la solicitud realizada.

Por lo anterior, es ***muy importante contar con su valioso apoyo y compromiso*** para que el proceso se realice en tiempo y forma, favoreciendo la continuidad y certeza del servicio para los dependientes.

El personal de confianza que durante la vigencia anterior con seguros Inbursa, S.A, Grupo Financiero Inbursa, (2018- 2020), pagó el 100% de la prima de la cobertura básica del seguro de gastos médicos mayores, no tendrán que realizar el trámite indicado en la presente Circular dado que de manera automática serán dados de alta con el pago correspondiente del servicio; únicamente en el caso de que deseen realizar un alta nueva, dar de baja a un dependiente o cancelar el servicio.

Para cualquier duda o aclaración adicional, estarán disponibles los números 555622-2436 y 555622-2556 en el Área de Gastos Médicos Mayores de la Subdirección de Seguros, no obstante, es muy importante señalar que el conducto para la información de sus descuentos invariablemente será a través de la Oficina Virtual.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 08 de enero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p Dr. Leonardo Lomeli Vanegas. -Secretario General de la UNAM. -Presente.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. -Secretario Administrativo de la UNAM. -Presente.
Mtro. Raúl Alberto Delgado. -Director General de Presupuesto. -Presente.
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. -Directora de Administración de Personal. -Presente
Colegio de Administración de la UNAM. -Presente.
Lic. Francisco Javier Guillén Herrera. -Subdirector de Seguros. -Presente

MADM* EMG*FJGH*KQT

F:/KARINA/CIRCULAR/ACEPT. DE DESC. NOM.